MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 011/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° **3.550.971** y el Secretario General el ***Lic. Abg. Remígio Ramírez con C.I. N° 4.781.247***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ***FASV IMPORT. EXPORT, con RUC N° 696150-9.,*** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, con Cédula de Identidad N° 696.150**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de " ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 ID N° 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023.***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS."*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 ID N° 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023.-***

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Abg. Remigio Ramirez R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA INTENDENCIA ALTO PARANA - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porã

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***417016.*** *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 417016 año 2023.*

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE **MINGA PORÃ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 569/2022.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES POR LOTES.

Item	Código de Catálogo	*"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)*						*FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9*	
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima:	Cantidad Mínima:	Precio Unitario	Precio Total mínimo	Precio Total Máximo
1	90101603-9997	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR*	Ración	Unidad	31.786	63.572	13.500	429.111.000	**858.222.000**

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes 429.111.000 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos veintidós mil) IVA incluido y, El monto máximo es de 858.222.000 (Ochocientos cincuenta y ocho doscientos veintidós mil) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma de contrato hasta el Hasta: el 31 de mayo de 2023. -**

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel: 0983-632-200

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Abg. Romulo Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ INTENDENCIA ALTO PARANA - PARAGUAY

Prof. Clementino Portilio Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porã

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones. -

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Secretaria de General. -**

10- Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Representante legal de la empresa adjudicada.

11- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12- Constancia de presentación de declaración jurada- NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **No Aplica**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

María de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

Abg. Rodrigo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
INTENDENCIA
ALTO PARANA - PARAGUAY

15- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã,** República del Paraguay a los **23 (veintitrés) días del mes septiembre del año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Orúz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

FASV IMPORT. EXPORT
MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
EMPRESA CONTRATISTA

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200